

## **CONVOCATORIA DE LA XXXV OBRA PLÁSTICA DE LOS ARQUITECTOS**

El Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) convoca una nueva edición de la **Obra Plástica de los Arquitectos (OPA)** correspondiente al año 2026.

Esta iniciativa expositiva tiene como objetivo dar cabida a las diversas expresiones artísticas y plásticas desarrolladas por arquitectos colegiados y estudiantes universitarios precolegiados del COAM, poniendo en valor las múltiples formas de creación que los arquitectos cultivan más allá del ejercicio estrictamente arquitectónico.

La convocatoria **no tiene carácter competitivo**: no contempla premios ni la intervención de un jurado. Su finalidad es ofrecer un espacio de encuentro y visibilidad para el trabajo artístico de los compañeros, mostrando la diversidad de lenguajes, técnicas y soportes —desde el dibujo, la pintura o la escultura, hasta la madera, la piedra o las nuevas tecnologías— con los que los arquitectos desarrollan su actividad creativa.

La convocatoria se desarrolla conforme a los siguientes apartados:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. OBJETO DE LA EXPOSICIÓN**

La exposición **Obra Plástica de los Arquitectos** tiene como finalidad dar a conocer y poner en valor las distintas formas de expresión artística desarrolladas por los profesionales de la arquitectura.

La iniciativa busca ofrecer un espacio de visibilidad a prácticas creativas vinculadas a las artes plásticas y visuales —como dibujo, pintura, escultura, fotografía, grabado, técnicas mixtas o medios digitales— reflejando la diversidad de intereses y sensibilidades presentes en la profesión.

#### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar:

- Arquitectos colegiados en el COAM.
- Estudiantes universitarios precolegiados en el COAM.

#### **3. OBRAS ADMITIDAS**

Cada participante podrá presentar **una única obra**.

Se admitirán trabajos realizados en cualquier disciplina o técnica vinculada a las artes plásticas y visuales, tales como dibujo, pintura, acuarela, grabado, fotografía, cerámica, escultura, diseño, obra gráfica o creaciones realizadas mediante medios digitales, entre otras.

Asimismo, podrán presentarse obras ejecutadas con diferentes materiales y procedimientos — lápiz, tinta, pigmentos, madera, piedra, metal, técnicas mixtas o lenguajes digitales— siempre que se trate de propuestas de carácter artístico o plástico que se consideren adecuadas para su presentación en el contexto expositivo de la muestra.

Al tratarse de una exposición colectiva, las obras presentadas deberán ajustarse a un tamaño máximo de **120 × 120 cm**, correspondiendo a formatos pequeño o mediano. Esta limitación responde tanto a **criterios de instalación y seguridad** como a **las limitaciones espaciales de la sala expositiva**, con el fin de garantizar un montaje adecuado del conjunto de las obras.

En el caso de obras que requieran condiciones o dispositivos especiales para su instalación o exhibición, su aceptación quedará sujeta a la evaluación de una comisión de coordinación. Dicha comisión valorará la viabilidad de la propuesta atendiendo a su complejidad técnica, a las características del espacio expositivo y a criterios de seguridad y accesibilidad.

#### **4. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los participantes deberán enviar antes de las **13:00 h del día 8 de mayo de 2026** la siguiente documentación al correo [concursos@coam.org](mailto:concursos@coam.org):

##### **1. Ficha de inscripción rellena con los siguientes datos**

- Nombre y apellidos del autor
- Número de colegiado o precolegiado (en su caso)
- Dirección postal
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Título de la obra
- Dimensiones de la obra
- Técnica empleada
- Precio de la obra, indicando expresamente si está o no a la venta
- Breve indicación sobre las condiciones o necesidades de montaje o exposición de la obra

##### **2. Imágenes**

- **Fotografía de la obra**, en formato JPG, resolución **300 ppp** y tamaño aproximado **A5**, destinada a su posible inclusión en el catálogo de la exposición.
- **Fotografía del autor**, en formato JPG, resolución **300 ppp** y tamaño aproximado **A5**, igualmente destinada a su inclusión en el catálogo.

En caso de que las propuestas superen la capacidad expositiva, la comisión de coordinación seleccionará las obras.

Las consultas se pueden realizar a través del correo electrónico a [concursos@coam.org](mailto:concursos@coam.org).

La comunicación de las obras seleccionadas se realizará **en un plazo aproximado de 10 días hábiles** tras el cierre del período de inscripción.

## **5. ENTREGA Y MONTAJE DE LAS OBRAS**

Las obras seleccionadas deberán entregarse en la planta de acceso del COAM, en la sala Luis Gutiérrez Soto, los días viernes 5 y lunes 8 de junio, en horario de 9:00h a 14:00h.

En el momento de la entrega deberá aportarse **una copia impresa de la ficha de inscripción enviada por correo electrónico**.

Las obras deberán entregarse con los **sistemas de sujeción, soportes o elementos necesarios para su correcta instalación** (anclajes, sistemas de colgado, protecciones, etc.). En todo caso, en las comunicaciones previas a la entrega de la obra, se coordinarán las necesidades concretas de soportes para de cada obra.

## **6. EMBALAJE**

El embalaje debe ser el mínimo indispensable.

El COAM **no podrá almacenar los embalajes**, por lo que las obras serán devueltas sin embalaje en el momento de su retirada.

## **7. DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN**

La exposición se celebrará del **jueves 11 de junio al jueves 23 de julio de 2026**, ambos inclusive.

## **8. RETIRADA DE LOS TRABAJOS**

Las obras tendrán que ser retiradas por sus autores o persona autorizada mediante escrito a partir del **lunes 27 de julio de 2026**.

El COAM comunicará con antelación los días y horarios concretos de retirada.

## **9. RESPONSABILIDAD SOBRE LAS OBRAS**

El COAM pondrá el máximo cuidado en la manipulación y exposición de las obras, pero **no se responsabiliza de los posibles deterioros, daños o sustracciones** que pudieran producirse.

## 10. CATÁLOGO

En caso de realizarse una publicación o catálogo de la exposición, los participantes **ceden al COAM la facultad de reproducir las obras presentadas**, respetando en todo caso los derechos de autor conforme la legislación vigente.

## 11. ADQUISICIONES DE OBRAS

La Fundación Arquitectura COAM y el COAM podrán estudiar la posible adquisición de obras expuestas, sin que ello implique compromiso alguno.

## 12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El COAM tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo de la convocatoria, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases.

Cualquier tipo de controversia o litigio que pudiera surgir como consecuencia de la aplicación o interpretación de las presentes bases se someterá a mediación para su resolución, administrada por la Institución de Mediación o mediadores que las partes, de mutuo acuerdo, determinen.

A falta de acuerdo o resolución de las controversias derivadas del proceso de mediación anterior, las partes se comprometen a que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la aplicación o interpretación de las presentes bases o relacionados con ellas, directa o indirectamente, se resolverá definitivamente mediante arbitraje de equidad en el marco de la Corte de Arbitraje del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o los árbitros de acuerdo con su Reglamento.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

## 13. ACEPTACIÓN

La participación en la presente convocatoria implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**.

Madrid, a 30 de marzo de 2026